

De actualidad

## Otra vez lo del rescate

Don Manuel Cerezo Garrido, presidente de la "Comisión Pro-Rescate de los prisioneros" en Marruecos nos remite una hoja impresa dirigida "a la Nación" y nos dice que a los dos días de haber autorizado su reparto se ordenó su recogida por la Dirección General de Orden Público, o sea por el moderno Santo Oficio laico, ya que no civil. Y eso que dicen que se han restablecido las garantías constitucionales en toda España (incluso en Barcelona). Nos dice también el Sr. Cerezo Garrido que se ha tratado de procesarles... ¡por usar sello! Por lo visto esa Comisión es algo ilícito.

Hemos recorrido la hoja, que inserta varios documentos y cartas en que se demuestra lo que la Comisión ha hecho para lograr el rescate de los prisioneros, de esos prisioneros que mientras estén en poder de los moros no podrán decir nada. Ni acaso después...

De la lectura de los documentos que trae la hoja se desprende claramente que si el Gobierno no facilita el rescate de esos cautivos es porque sabe muy bien que está condicionada por la paz, por la verdadera paz, por la acción civil: por la verdadera acción civil. Por la acción civil tal como España puede ejercerla en cualquier país independiente, pues no se le impide entablar negocios en Portugal, en Cuba o en Chile o en donde quiera.

Al final de la hoja el Presidente de la Comisión dice:

"Pidamos con energía al Gobierno proceda urgentemente al rescate de los cautivos, que termine esta guerra que asola a España; y si no nos oye, lleguémonos a la más alta representación del Estado para decirle respetuosa, pero dignamente:

—Señor: Ya que tanto hicisteis por los extranjeros, alcanzando la libertad y aun la vida de centenares de ellos, usad con justicia de vuestra suprema autoridad, imponiendo al Gobierno el estricto cumplimiento de sus deberes, y que sin perder tiempo sean liberados los prisioneros y vueltos a sus hogares los que a tierra africana fueron a defender su bandera.

¡Que una vez satisfecho el honor nacional, son brazos que se entregan a una muerte inútil, arrebatándolos a la agricultura y a las artes, que tanto pueden enaltecer a nuestra desventurada España!"

3 mayo 1922)



A esta súplica del presidente de la "Comisión Pro-Rescate de los prisioneros" hay que hacer notar que durante la gran guerra de las naciones ninguna de éstas soltó a los prisioneros que tenía en su poder hasta que la paz fué firmada y que mientras duró la guerra lo que se pudo conseguir y se consiguió fué que esos prisioneros fuesen bien tratados y se supiera su paradero por las familias.

Pero para que sean libertados es menester que se haga la paz con los moros, que cese la acción militar, que cese lo que en estas mismas columnas se ha llamado "el período heroico".

¿Heroico? ¿Dónde y en qué está su heroísmo?

¿Se va a tomar Tasarut... para tenerlo luego ocupado? ¿Para tener que mantener en él una guarnición mayor o menor, una fuerza de ocupación? Pues si para iniciar la acción civil, el protectorado, hay que ocupar militarmente todo el territorio que se va a civilizar y proteger, ¡aviados estamos! Y si, por el contrario, la operación más que real es personal—empleando dos términos jurídicos—más que de territorio, de enemigos y se buscaba con ella no ocupar Tasarut, precisamente, sino acabar con la hueste del Raisuni, entonces ¡más que aviados!

"Una vez satisfecho el honor nacional", escribe el Sr. Cerezo Garrido. ¿Pero qué es eso del honor nacional? ¿Qué quiere decir eso del honor nacional en este caso? ¿Dónde está aquí el honor de la nación? De la nación, no del reino.

No le de vueltas a la cosa la "Comisión Pro-Rescate de los Prisioneros"; estos prisioneros no serán rescatados mientras no se haga la paz, y la paz no se hará mientras no se les trate a los moros como a un pueblo independiente, al que no hay que ir a conquistar.

Aunque ¿tiene algo de extraño el que a los moros se les quiera tratar como a conquistados, a súbditos, a sometidos, cuando como a tales se nos trata a los españoles? ¿No formamos acaso parte del patrimonio del reino?

Figurémonos que los colonos, ran-

7-306



teros, servidores y criados todos de un dominio señorial, tratan de depouer al señor y declararse dueños de lo que con su trabajo fecundan. El señor se resistiría, reclamando su derecho patrimonial; trataría de expulsarlos de la tierra. Es cuestión, dirían los juristas, de derecho privado. Pues así, como una cosa de derecho privado, se siente aquí la soberanía real. Y este criterio es el que se ha aplicado a la conquista del Rif y aledaños.

Hablando de Tasarut, se decía en estas columnas: "Ya tiene la corona de España otro florón más para el joyel africano." Y este es el caso.

La nación quiere paz y acción civil lo mismo sobre Marruecos que sobre cualquier otro pueblo—Argelia, por ejemplo, donde bien podría España establecer escuelas españolas como en Túnez ha establecido Italia italianas—; pero el reino quiere conquista. Y en cuanto a protectorado, ¿qué es eso?